

E N M I E N D A N o . 3

INVITACIÓN A COTIZAR N° 5000005461

CONSTRUCCIÓN DE NUEVO PÓRTICO DE INSPECCIÓN DE
CISTERNAS EN TERMINAL ARICA

A todas las empresas interesadas:

En atención a lo estipulado en la Cláusula **9. ACLARACIONES Y ENMIENDAS DE LA IC**, mediante la presente procedemos a enmendar lo siguiente:

Punto No. 1

En la Anexo 5 Términos de Referencia, punto 7.1

Donde dice:

7.1 Demolición de muros y piso existentes

Consiste en remover pisos, muros de bloque y vigas de concreto de la cámara de la válvula de costa N° 1, además de los muros tanto central y perimetral de contención que unen estructuralmente la cámara de la válvula N° 1 con la cámara de la válvula N° 2 en la costa, las cuales presentan bastante corrosión en las enferraduras de sustentación entre sus vigas. Los muros quedaron disfuncionales ya que, fueron demolidos parcialmente para realizar modificaciones en líneas de interconexión y receptora de chancho. Los muros y piso de concreto actuales, permiten la infiltración de agua de mar y del río San José aledaños a la cámara, quedando la misma anegada permanentemente, hecho que está provocando corrosión generalizada en las líneas y accesorios de esta infraestructura que permite una operación segura en el OMTF. Dicha remoción se debe realizar empleando métodos y herramientas adecuadas, para no afectar ni dañar las líneas de producción (Tubería, válvula, trampa receptora, etc.), debiendo solo quedar intacta la estructura de la cámara de la válvula de costa N° 2.

Debe decir:

7.1 Demolición de muros y piso existentes

Consiste en remover pisos, muros de bloque y vigas de concreto de la cámara de la válvula de costa N° 1 y 2 (Recomendado por los proponentes según Acta de Reunión), además de los muros tanto central y perimetral de contención que unen estructuralmente a ambas cámaras en la costa, las cuales presentan bastante corrosión en las enferraduras de sustentación y entre sus vigas. Los muros quedaron disfuncionales ya que, algunos, fueron derruidos parcialmente para realizar modificaciones en líneas de interconexión y receptora de chancho. Los muros y piso de concreto actuales, en ambas cámaras, permiten la infiltración de agua de mar y del río San José aledaños a ambas estructuras, quedando la misma en su totalidad anegada permanentemente, hecho que está provocando corrosión generalizada en las líneas y accesorios de esta infraestructura que permite una operación segura en el OMTF. Todas las demoliciones y remoción de escombros, se deben realizar empleando métodos y herramientas adecuadas, para no afectar ni dañar las líneas de producción que se encuentran en operación (Tubería, válvula, trampa receptora, etc.)

Punto No. 2

En la Anexo 5 Términos de Referencia, punto 7.2

Donde dice:

7.2 Eliminación de escombros producto de la demolición

El material resultante de la demolición del piso y los muros deberán ser retirados permanentemente de la superficie de emplazamiento del proyecto, esto, con la finalidad de permitir un acceso libre y despejado a las áreas de operación de las válvulas, además de que el Contratista garantice un área de trabajo que no perjudique el normal desarrollo de las actividades operativas del OMTF en las válvulas de costa.

Debe decir:

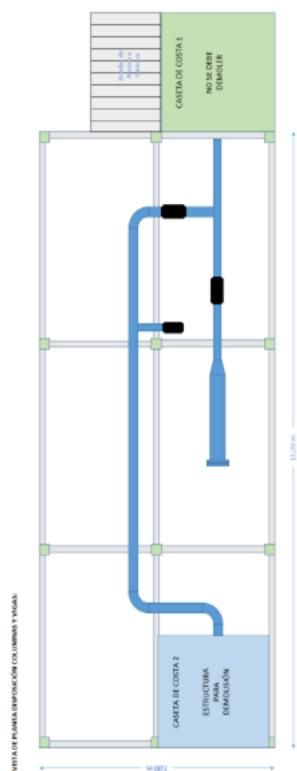
7.2 Eliminación de escombros producto de la demolición

El material resultante de la demolición del piso y los muros deberán ser retirados permanentemente de la superficie de emplazamiento del proyecto, esto, con la finalidad de permitir un acceso libre y despejado a las áreas de operación de las válvulas, además de que la contratista garantice un área de trabajo que no perjudique el normal desarrollo de las actividades operativas del OMTF en las válvulas de costa. Además, la contratista deberá considerar la disposición final de material producto de anteriores excavaciones, que se encuentra en el área perimetral al interior de los predios que constituyen la Válvula de Costa.

Punto No. 3

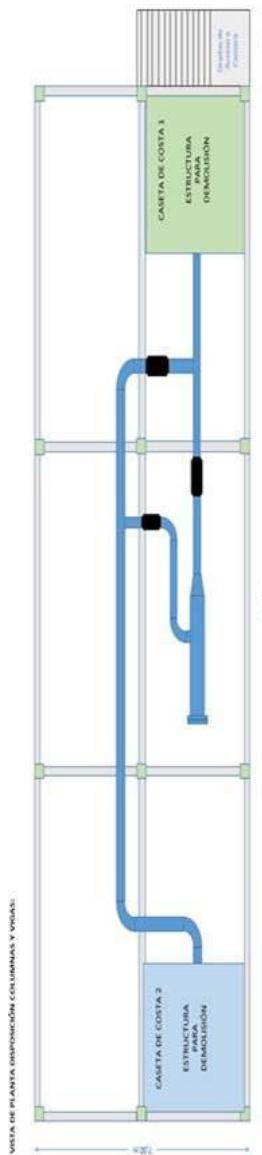
En la Anexo 5 Términos de Referencia, Anexo A

Donde se ubica el esquema:





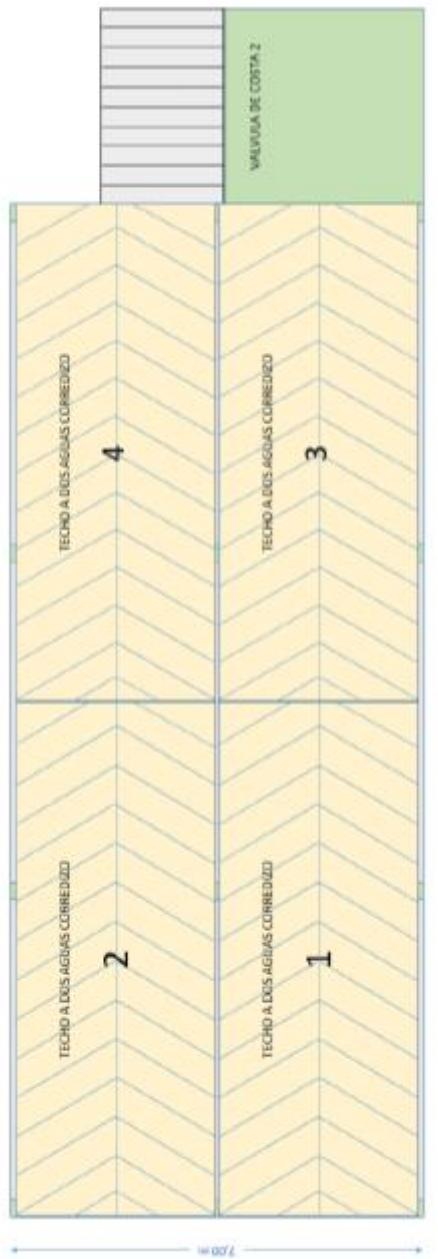
Debe ir el esquema:



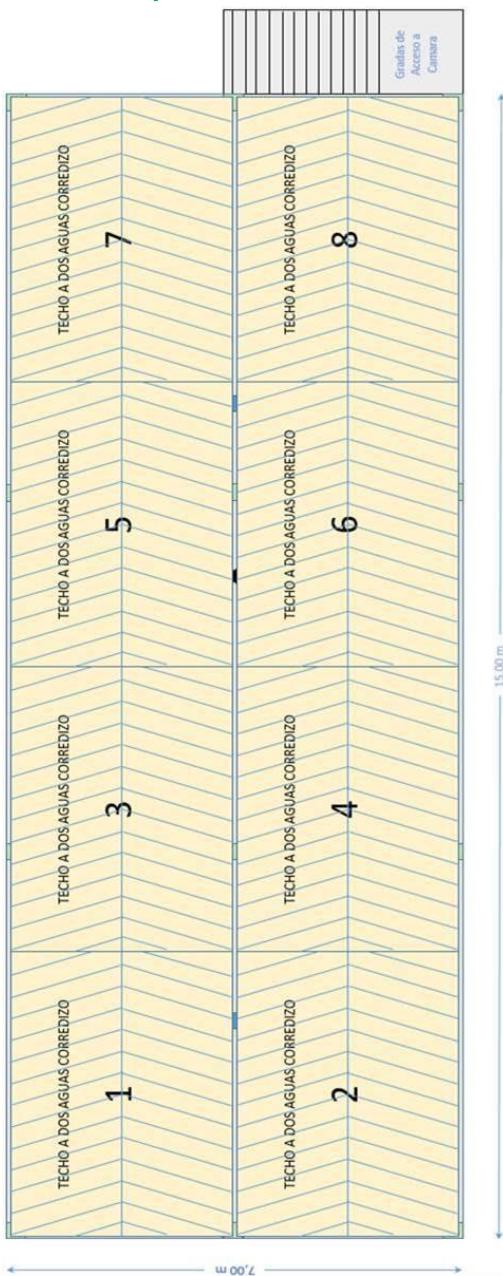
Punto No. 4

En la Anexo 5 Términos de Referencia, Anexo A

Donde se ubica el esquema:



Debe ir el esquema:



Con el pie de figura:

Vista de Planta; disposición tapas metálicas en el techo.

Siendo ésta toda la información, solicitamos a su empresa tomar debida nota de la presente Circular con el fin de que no tengan inconvenientes en la presentación de su oferta y posteriormente en la evaluación respectiva.